UOC N° 283/2022.

Asunción, 15 de febrero de 2022.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: RETENCION EXPEDIENTE Nº 324176/2021 – LLAMADO MOPC N° 62/2014 – INTERES MORATORIOS – ID. 272604 – VIALTEC S.A.

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 22911/2021****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

- ***EN RESPUESTA A LOS PUNTOS OBSERVADOS SE REMITE EL MEMORANDUM D.C.V. N° 02/2022.***

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MOPC - D.C.V. N° 02/2022

Dirección de Caminos Vecinales

MEMORANDUM

A: **Lincy Lucena Vera,** Directora
Unidad Operativa de Contratación,

DE: **Ing. Rubén Andino Lezcano,** Director
Dirección de Caminos Vecinales.

REF **Contrato SG Ministro Nº 314/2015.** Llamado MOPC N° 62/2014 Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales en el Departamento de Concepción. Empresa: VIALTEC S.A. MEU Nº 1334/2021

OBJETO: RESPUESTA MEMORÁNDUM UOC N° 4030/2021

FECHA: 6 de enero de 2022

En atención al MEMORÁNDUM UOC N° 4026/2021, donde se solicita aclaraciones a los aspectos observados en la Nota DNCP/DNC N° 22911/2021 de Intereses Moratorios del contrato de la referencia, a continuación, se detallan las respuestas a dichas observaciones y es como sigue:

1. En cuanto al IVA aplicado al Interés Moratorio se explica lo siguiente:
   - El cálculo del monto del interés moratorio se realiza excluyendo los montos de IVA y retenciones de cada uno de los certificados.
   - El IVA aplicado al monto final resultante del Interés Moratorio solicitado es el obligatorio de facturación IVA incluido, siendo que el compromiso contractual de la referencia no es exento de IVA
2. Los Intereses Moratorios solicitados, están estipulados en la cláusula 43.2 de las Condiciones Generales del Contrato, por tanto, no necesita de No Objeción del BID para su implementación.
3. El 10 % del IVA es aplicado al monto final de los intereses moratorios en la facturación por no ser contratos exentos de impuestos.

   En cuanto a la obtención del interés moratorio con monto base sin IVA ni retención caucional, se esclareció en el punto 2 del Memorándum DTCI 122/2020 (folio 203) del Expediente MEU N° 46.131/2020 cuya copia se adjunta a continuación.

CTO/no

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORÁNDUM D. T. C. I. N° 122/2020

PARA: **Lic. LIANA FERNÁNDEZ,** Encargada de Despacho
Dirección Técnica de Control Interno

DE: **Sra. MIRJA B. DUARTE A.,** Jefa
Dpto. de Control y Evaluación de Áreas Misionales

FECHA: 30 de noviembre de 2020

REF.: **Expediente MEU 46131/2020, Intereses Moratorios de la Empresa VIALTEC S. A.**

En atención al Expediente **MEU N° 46.131/20**, de la empresa **CONSORICIO VIALTEC S.A.**, referente a la solicitud de pago en concepto de Intereses Moratorios, del cual se realizaron las verificaciones correspondientes de las documentaciones de respaldo, verificando las siguientes observaciones:

1. Adjuntar el INFORME TÉCNICO correspondiente de la Unidad Administradora de Contrato, según lo establece la Resolución MOPC N° 918/2017, en su Art 2°.
2. **Folio 189**, para el monto final facturado, dentro del cálculo de los intereses moratorios, deberán descontar el IVA y las retenciones. (Monto Factura – IVA).
3. **Folio 00**, informar el origen por el cual se tomó la Tasa de Interés Promedio Ponderado, la fecha de acreditación y la Tasa de Préstamo Comercial <= 1 año, moneda local, "tasa efectiva". Tomando en cuenta que no se especifica en el PBC.
4. Adecuar la Planilla de Resumen de Intereses Moratorios al modelo establecido, y el cual adjuntamos al presente memorándum.

Por tales motivos mencionados más arriba, se solicita a la Unidad Administradora del Contrato, verificar las observaciones detalladas y recomendar la realización de las correcciones pertinentes y adjuntar documentaciones que no obran en el expediente, debido a que los mismos podrían generar diferencias en el monto solicitado por la empresa.

Se adjunta al presente el Expediente MEU N° 41.131/2020, con 203 (doscientos tres) fojas, modelo de planilla de cálculo y copia de la Resolución MOPC N° 918/2017.

Atentamente.

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATO: para su conocimiento y fines pertinentes.

Lic. LIANA FERNANDEZ
Encargada de Despacho
Dirección Técnica de Control Interno

DTCI/lf/md

Atentamente.

CTO/no